



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00755992- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, para la adquisición de elementos deportivos destinados a las distintas cátedras de la citada Dirección; así como para su distribución a los Centros de Estudiantes de las diferentes Unidades Académicas de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de la Dirección de Deportes es promover, asistir, difundir y apoyar la actividad física y las prácticas deportivas destinadas a nuestra comunidad, asegurando la infraestructura, elementos deportivos y seguridad necesarios para el normal desarrollo de las actividades;

Que los elementos solicitados tienen como fin proveer a los distintos equipos que pertenecen a la Dirección, como así también continuar con el apoyo a los Centros de Estudiantes; ya que a través de la coordinación de los mismos se logra fomentar la práctica deportiva y la participación estudiantil en actividades extracurriculares;

Que en la solicitud del pedido se detallan las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, como así también se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones de Deportes elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 298/2024 que obra en número de orden 12 y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 13;

Que el gasto tendrá un importe estimado de Pesos Treinta Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta C/15/100 (\$ 30.674.170,15); el cual será

financiado con Fuente 12, asignados al Programa de Bienestar Estudiantil, actividad 01: Actividades comunes, inciso 2 y 4, según se informa en orden 6;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de Deportes, dada la información suministrada en orden 1 a 10, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada ordenanza, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 71/2024; es decir, Contratación Directa – Compulsa Abreviada - por monto con modalidad orden de compra abierta, según lo establecido en el art. 25 inc. “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto, para la adquisición de elementos deportivos para las distintas cátedras de la Dirección de Deportes - Modalidad orden de compra abierta, por un importe estimado de Pesos Treinta Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta C/15/100 (\$ 30.674.170,15).

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Acuña Federico Agustín Leg. 41.809, Quaranta Juan Carlos Leg. 31.576 y Lozano Carlos Leg. 54.872; y como miembros suplentes a Primo Betina Alejandra Leg. 80.592, Clark Carmen Gloria Leg. 40.008 y Valverde Marollo María Celeste Leg. 59.754.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Cocuche Alejandro Leg. 60.355, García Candela Leg. 60.013 y Perversi Miguel Leg. 44.374; y como miembros suplentes a Sárate Omar Raúl Leg. 37.465, Espinoza María Belén Leg. 51.811 y Andino Ricardo Regino Ramón; Leg. 41.587.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – Dirección de Deportes, Fuente 12, Sub-Programa 02: Programa de Bienestar Estudiantil, Actividad 01: Actividades Comunes, Inciso 2 y 4 según se informa en orden 6.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, a la Unidad Operativa de Contrataciones de Deportes, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de Deportes para la prosecución del trámite.

vb